



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

20613

INT.
TENIENDO PRESENTE:

3287
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3287

VALPARAÍSO,

01 SEP 2011

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3385 de fecha 25 de noviembre de 2010 por la cual se aprobó la Adición N°1, Anexo N° 1 y se adjudicó a la **EMPRESA CONSTRUCTORA PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**, la **Licitación Privada N° 121/10, "OBRAS DE EMERGENCIA. CALLE OVIEDO, MURO PASAJE PLUTON Y TALUD CANTERAS, COMUNA DE SAN ANTONIO"** por un monto de \$68.686.620.- y un plazo de 42 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 369 de fecha 30 de Noviembre de 2010, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Sr. Aquiles Guajardo A. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme R.

d) La Resolución Exenta N° 3627 de fecha 22 de diciembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Privada N° 121/10, "OBRAS DE EMERGENCIA. CALLE OVIEDO, MURO PASAJE PLUTON Y TALUD CANTERAS, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**

e) El Informe Técnico N° 22-0222 de fecha 31 de enero de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$7.341.930.-, un aumento de obras por \$6.827.326.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$2.799.698.-, modificaciones que se generaron luego de la precisión del calculo y diseño de los muros de hormigón armado de contención propuestos por Serviu, en calle Oviedo, Pasaje Pluton y Talud Canteras. Se solicita además un aumento de plazo de 38 días corridos para la ejecución de las modificaciones al contrato.



f) El folio N° 356 del 21 de diciembre del 2010 del libro de inspección, por el cual la empresa constructora Pavimentos Chilenos Ltda. solicita ampliación de plazo, por las modificaciones de contrato que se aprueban.

g) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 38 días corridos.

h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 157 de fecha 08 de abril de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

i) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N° 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$6.827.326.- equivalente al 9,94% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por la suma de \$7.341.930.- equivalente al 10,689% del monto del contrato original y la ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$2.799.698.- equivalente al 4.07% del monto del contrato original en la **Licitación Privada N° 121/10, "OBRAS DE EMERGENCIA CALLE OVIEDO, MURO PASAJE PLUTON Y TALUD CANTERAS, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, contrato celebrado con la **EMPRESA CONSTRUCTORA PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 3385 de fecha 25 de noviembre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3627 de fecha 22 de diciembre de 2010, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N°22-0222 de fecha 31 de enero de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 38 DIAS CORRIDOS**, desde el día 17 de enero de 2011 hasta el día 24 de febrero de 2011, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.



- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3385 de fecha 25 de noviembre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3627 de fecha 22 de diciembre de 2010.
- 6º.- Impútese, según el siguiente detalle:

Sub-titulo	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P.	30099759-0	Conservación Vías Urbanas por Sismo Febrero 2010 V Región.-
Obra		Obras de Emergencia Calle Oviedo Muro pasaje Pluton y talud cantera, Comuna de San Antonio Propuesta Privada N° 121/10
Egreso	Año 2011	\$2.285.094.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signatures and initials]

TRANScribir A
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
OFICINA DE PARTES
Constructora Pavimentos Chilenos Ltda.
Los Litres 1007, Belloto Norte, Quilpue

MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

